



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SER-047035/2023

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Subdirección Técnica de Compras y Logística, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Servicio de transporte logístico entre los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios".

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/SER-047035/2023** denominado "**Servicio de transporte logístico entre los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios**" mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada cuyo presupuesto base de licitación asciende a 887.451,87 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

Las necesidades logísticas de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y sus centros son cada vez más exigentes y los medios actuales no permiten realizarlas con la diligencia y eficiencia que se requiere para dar un servicio de calidad al ciudadano.

La estructura de transporte actual vincula y subordina la función logística de distribución de materiales al servicio de transporte de muestras biológicas entre centros de salud y hospitales por lo que dificultan la optimización de la gestión necesaria para ofrecer un servicio de calidad, eficiente y adaptado a las necesidades logísticas.

La solución adoptada de disgregar ambos servicios de transporte dará respuesta a las necesidades de distribución de los materiales y bienes aprovisionados para dar cobertura a la actividad de los centros dependientes necesarios para cubrir la actividad global de la Atención Primaria.

En el contrato también estará incluida la dotación de los medios humanos y recursos materiales necesarios, con sus respectivos costos salariales y de mercado, para la realización de cada uno de los servicios descritos en las prescripciones técnicas.

Madrid,

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: LÓPEZ DÍAZ-UFANO MARÍA LUISA
Fecha: 2023.11.27 14:39